116575015003189					CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA PO-CO-0060-23 No. 061984-24		
2 Nombre y dirección del remitente					6 Lugar, país y fecha en el que el transportista recibe las mercancías GUAYAQUIL - ECUADOR 20/11/2024		
PAPELERA NACIONAL S.A. CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA VIA A EL TRIUNFO AV. PAPELERA GUAYAQUIL ECUADOR RUC: 0990017212001					7 Lugar, país y fecha de embarque de las mercancías GUAYAQUIL - ECUADOR 20/11/2024		
3 Nombre y dirección del destinatario CARTONERA NACIONAL S.A. ZONA FRANCA PERMANENTE CONJUNTO INDUSTRIAL PARQUE SUR VILLA-RICA CAUCA - COLOMBIA NIT. 817006230-9					8 Lugar, país y fecha convenida para la entrega de mercancías IPIALES - COLOMBIA 9 Condiciones del transporte y condiciones de pago		
4 Nombre y dirección del consignatario CARTONERA NACIONAL S.A. ZONA FRANCA PERMANENTE CONJUNTO INDUSTRIAL PARQUE SUR VILLA-RICA CAUCA - COLOMBIA NIT. 817006230-9					DIRECTO CON CAMBIO DE CAMION O TRACTOCAMION PLAZO 180 DIAS		
10 Cantidad y clase de los 11 Tipo de embalaje y 12 Descripción corriente de la naturaleza de				de la naturaleza de	e las mercancías (Indicar si son peligrosas)	13 PESO EN KILOGRAMO	
10 BOBINAS C A R T O N E R A PAPEL CORRUGADO MEDIO NACIONAL RECICLADO 100%/SGSCH-COC-00810					00	Neto 23,824.00	Bruto 23,824.00
	:-2024-6202-					Cúbicos	15 Otras unidades de medida as (INCONTERMS 2020) y
	024-40-0267	3907			T		
17 GASTOS A PAG. Concepto	AR Monto a cargo Remitente	Tipo de moneda	Monto a cargo destinatario	Tipo de moneda	21 Instrucciones al transportista		
Valor del flete Seguro	750.00 0.00	US	0.00	US	CARGA CONTENERIZADA ENTREGA DIRECTA EN LUGAR DE ARRIBO PUENTE INTERNACIONAL DE RUMICHACA		
Otros gastos suplementarios	0.00	US	0.00	US			
TOTAL	750.00	US	0.00	US	22 Observaciones del transportista		
18 Documentos recibidos del remitente FACTURA COMERCIAL N 001-005-000030324							
19 Lugar, país y fecha de emisión QUITO - ECUADOR 20/11/2024					El suscrito, al hacerse cargo de las mercancías, se obliga a cumplir las disposiciones de las normas que confirman el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina, en particular con la Decisión 837 y su Reglamento. En el reverso de esta CPIC o en hoja separada, el transportista autorizado podrá establecer clausulas generales y/o particulares de contratación del servicio de transporte		
20 Nombre y firma del remitente o su representante o agente fedo Relson Herrera AGENTE DE ADUANAS					23 Nombre, firma y sello del transportista o su representante o agente		